



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de abril de 2018

RES. CM N° 61 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 287/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Asistencia y Cooperación Recíproca entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la misma.

Que asimismo, se encomendó a la Presidencia de este Consejo, los actos necesarios para la organización y coordinación del convenio en cuestión.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución citada en el visto, se designó a la Mg. Mara Pegoraro, Directora de la Dirección de Calidad Institucional, como Enlace Oficial en representación del Consejo.

Que dicho convenio tiene como objeto fijar los canales mediante los cuales el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brindará colaboración institucional al Consejo en los procesos de certificación de calidad de las oficinas administrativas y judiciales que lo componen, como así también en iniciativas que tengan por objeto la certificación de calidad de los procesos llevados adelante por los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras de Apelaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el convenio se establece que el mismo no requiere erogación alguna para ninguna de las partes, se dispone la autonomía de las mismas, la designación de Enlaces Oficiales por parte de cada una de ellas, la duración del mismo por el término de un año a partir de su firma, los términos de una hipotética rescisión y la solución de conflictos.

Que la Oficina de Convenios se expidió favorablemente, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto del citado Convenio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 8138/2018 a través del cual manifiesta que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del Convenio en cuestión.

Que por Resolución de Presidencia CFIFE N° 2/2018, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción del mencionado Convenio.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 6 de abril de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 287/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 61 /2018


Lidia E. Lago
Secretaría


Marcela I. Basterra
Presidenta